

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

667^a sesión

Martes, 9 de abril de 2002, 15.00 horas

Viena

Presidente: Sr. V. KOPAL (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Distinguidos delegados, declaro abierta la 667^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Me dirijo a todas las delegaciones para avisarles que declaro abierta esta reunión, todas las delegaciones, incluye a la delegación de Alemania. Repito, le pido a las delegaciones que se ubiquen para dar inicio a la reunión.

Distinguidos delegados, seguiremos examinando el tema 5 del programa.

Información de las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial (tema 5 del programa) (continuación)

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Para la información de las delegaciones les recuerdo que tengo la intención de concluir el examen del tema 5 del programa en la reunión vespertina de hoy, por lo tanto, insto a toda delegación que desee intervenir sobre este tema a que se anote en la lista de oradores que tiene la Secretaría cuanto antes.

No hay ninguna delegación anotada en mi lista de oradores sobre este tema. ¿Hay algún orador que desee intervenir sobre el tema 5?

El delegado de Marruecos tiene la palabra.

Sr. M. RIFFI-TEMSAMANI (Marruecos) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Un pequeño anuncio que deseo formular para finalizar las tareas oficiosas en el marco del grupo sobre las actividades espaciales, quisiera proponerles una breve reunión a partir del momento en que se levante esta reunión en la sala C0713. La tarea de la reunión es reanudar las invitaciones a las delegaciones base de trabajo de política de trabajos sobre el concepto. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al representante del Reino de Marruecos. Le agradezco la información y la invitación.

Quisiera cederle la palabra al Secretario para que les hable sobre los resultados de las cuestiones de comunicación.

Sr. P. LÁLA (Secretario de la Subcomisión) [*interpretación del inglés*]: Gracias. Los técnicos le informaron a la Secretaría que verificaron cómo funcionaba el sistema, cada uno de los componentes del sistema audio y no han podido encontrar un lugar determinado para este problema, en todo caso, si hay un problema no durará mucho, pero avísennos si hay un problema, por ahora se usará como está.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al secretario.

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0708, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.

Continuaremos ahora con el tema 6 del programa.

Cuestiones relativas a: a) **La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;** b) **El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de los medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la UIT (tema 6 del programa) (continuación)**

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: El delegado de Grecia tiene la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Agradecemos a la Secretaría la comunicación que nos acaba de transmitir. Quisiera darle un consejo adicional porque no se puede decir que nos las vamos a arreglar en estas circunstancias con el canal 4 si hay oradores de habla francesa, que, por favor, el sistema se ponga en 0 para que vaya de 7 a 0 y para que se pueda escuchar directamente al orador de habla francesa. Es un consejo técnico de un jurista. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al señor jurista por su consejo en nombre de todas las delegaciones.

Continuamos el examen del tema 6 del programa. No tengo a ningún orador sobre este tema, por lo tanto, quisiera saber si hay alguna delegación o algún orador que desee pronunciarse sobre el tema 6 en este momento.

Tiene la palabra el distinguido representante de Nigeria.

Sr. T. BARISBE (Nigeria) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. La delegación de Nigeria desea formular una declaración sobre la lista de organizaciones que lleva el título "Posibles cuestiones jurídicas con respecto a objetos aerospaciales", es un documento que se distribuyó cuando se había reunido el grupo de trabajo sobre este tema del programa.

La delegación de Nigeria, en este sentido, solicita que en la sección que se titula "Otras organizaciones" y dicho documento que la Organización Regional Africana de Satélites se incluya en dicha lista. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias. ¿Hay algún otro orador que desee hablar sobre el tema 6 del programa? Veo que no es así. Seguiremos el examen del tema 6 mañana por la mañana.

Quisiera informar a las delegaciones que me propongo concluir el examen de fondo en plenaria del

tema 6 durante la reunión de mañana por la mañana. Por lo tanto, insto a las delegaciones que deseen intervenir sobre este tema que se anoten en la lista de oradores que tiene la Secretaría, y cuanto antes. ¿Tienen alguna observación que hacer? Veo que no.

Distinguidos delegados, seguiremos el examen del tema 8 del programa.

Examen de la Convención de UNIDROIT relativa a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (abierta a la firma en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001) y el Proyecto Preliminar de Protocolo conexo sobre cuestiones específicas relacionadas con los bienes espaciales (tema 8 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Concretamente tengo ahora a dos oradores en mi lista. Tiene la palabra el primero de éstos, es el distinguido representante de Francia.

Sr. D. WIBAUX (Francia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Respecto de esta cuestión, en primer lugar muchas gracias a las delegaciones que han tenido la amabilidad de agradecer la reunión celebrada en París. Gracias a la delegación italiana por la reunión en Roma y gracias a usted, Sr. Presidente por esta presidencia tan eficaz y profunda en el marco del mecanismo consultivo y hoy vemos en el documento L.233 las conclusiones de este mecanismo consultivo, conclusiones éstas que, como todos sabemos, se aprobaron por consenso aunque el conjunto del informe no haya sido objeto de una aprobación en forma debida y correcta, sus conclusiones en adelante debieran constituir un documento de referencia, punto 94 a 107 del documento L.233.

Quisiera reiterar el interés que para la delegación francesa tiene el trabajo que emprende la organización UNIDROIT, el Proyecto Preliminar de Protocolo seguramente contribuirá a formar un marco jurídico que debe acompañar la evolución de la actividad comercial privada en el espacio.

Este Protocolo debe contribuir a la movilización por parte de los Estados y todos los demás protagonistas en materia de nuevas financiaciones. Se trata de una iniciativa y, según el punto de vista de la delegación francesa, nos regocija esta iniciativa que merece todo el apoyo.

La UNIDROIT es una organización internacional que, según Francia, ya dio muestras de su eficacia en otros ámbitos. Esta organización debe seguir funcionando, es lo mejor que podemos hacer nosotros desde aquí, cada uno tiene su función, su papel. La

UNIDROIT es una organización internacional que tiene la forma debida y correcta. El mecanismo propuso que las negociaciones, como se decía esta mañana, deberán emprenderse este otoño. Son negociaciones que debieran quedar abiertas a los países que no sean miembros de la UNIDROIT. Me parece que se trata de una recomendación muy útil que la Comisión podría tener en cuenta y atender el trabajo de la UNIDROIT, es un trabajo que será intergubernamental, a cada gobierno le toca decidir cómo desea que se forme su delegación durante las negociaciones, cada gobierno podrá transmitir el mensaje que desee a este mecanismo sobre todo en lo tocante a la compatibilidad del Proyecto de Protocolo con el derecho internacional público del espacio y, sobre todo, en los tratados más importantes.

En cuanto a esta cuestión de la compatibilidad del Proyecto Preliminar de Protocolo de UNIDROIT junto con los tratados sobre el espacio hay algo muy importante para Francia, esta cuestión importante habrá que profundizarla. Es una cuestión que de modo alguno podrá ser objeto de una apreciación definitiva, solamente cuando este proyecto ya esté más avanzado. Entre las cuestiones que deberán examinarse con suma atención está la cuestión del alcance de la transferencia de la propiedad en virtud de los mecanismos del Protocolo, habida cuenta de las normas del derecho internacional público del espacio, sobre todo las normas relativas a la responsabilidad. Se trata de un asunto muy importante para la delegación de Francia, algo respecto de lo cual las delegaciones en esta negociación de la UNIDROIT deberán trabajar y temas respecto del cual nuestra Comisión podrá realizar un examen ulterior si, como se cree es lo que se desprende de las recomendaciones del mecanismo, el Protocolo deberá seguir figurando en el orden del día como un tema.

Hay otros asuntos que manifestaron las delegaciones esta mañana, la cuestión de los servicios públicos y la transferencia de los derechos accesorios. Todas estas cuestiones merecen examen atento. Consideramos que esto no presenta ningún inconveniente, sino todo lo contrario. Se deberían confiar las funciones de supervisión del registro al Secretario General de las Naciones Unidas si éste está de acuerdo, y nuestra Subcomisión tal vez podría sugerir que la Secretaría estudie este asunto desde el punto de vista jurídico, financiero, etc., pero, en principio, no nos parece que haya obstáculos.

Para ser breve, Sr. Presidente, una vez más permítame decirle que es muy pronto para pronunciarse en cuanto a la compatibilidad, me parece que también es muy pronto para pronunciarse sobre el hecho de saber si se debe hacer referencia al derecho

internacional público del espacio de los grandes tratados en el preámbulo de la parte operativa del Protocolo. Dejemos que la secretaría de UNIDROIT y los delegados gubernamentales de UNIDROIT se ocupen de ello cuando se inicien las negociaciones y luego, en su debido momento, se podrá presentar el asunto nuevamente a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en caso de que sea necesario mantener el asunto en el programa, pero, “zapatero a tus zapatos”, y no me parece que habría que fomentar todo tipo de interferencias. Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Francia por su declaración sobre el punto 8.

Tiene ahora la palabra la distinguida representante de Ucrania que desea intervenir sobre este tema del programa.

Sra. N. KRASYLYCH (Ucrania) [*interpretación del ruso*]: En primer lugar, en nombre de mi delegación, permítame agradecer a la Secretaría y a UNIDROIT, así como a los Gobiernos de Francia e Italia por organizar con tanto éxito las consultas entre períodos de sesiones sobre un Anteproyecto de Protocolo. También gracias a la Secretaría de la Comisión por estudiar los resultados de estas consultas.

La aprobación de una Convención sobre las Garantías Reales Internacionales sobre Bienes de Equipo Móvil merece nuestro elogio y celebramos esta iniciativa. En cuanto a la armonización de los mecanismos de cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con un instrumento jurídico de este nivel, esto podría generar nuevas oportunidades de financiamiento de proyectos comerciales que tienen que ver con equipo móvil de un valor muy elevado.

Cuando se adopte este Convenio entrará en vigor un nuevo mecanismo jurídico que regulará las relaciones económicas al llevar a cabo proyectos en el espacio ultraterrestre. Este instrumento jurídico internacional conjuga normas de derecho público y privado y por ello la elaboración de un instrumento de este tipo requiere el estudio de una amplia gama de temas y por ello también la necesidad de que participe un gran número de expertos tanto en derecho público como privado.

Ucrania, al encarar el proceso de elaboración de este Anteproyecto de Protocolo participó en las consultas preliminares en Roma. En ese momento presentamos al grupo de trabajo una serie de propuestas para mejorar el Anteproyecto de Protocolo y ajustarlo más a los Tratados del Espacio Ultraterrestre.

Es un placer para nosotros mencionar que el texto del Anteproyecto de Protocolo adoptado el 22 de febrero de 2002, documento L.232, incluye muchas de nuestras sugerencias y enmiendas.

En líneas generales, el nivel de preparación del Anteproyecto es satisfactorio. El documento ha sido bien diseñado y la versión final que tenemos ante nosotros en nuestra opinión se ajusta a los convenios en vigor y al Protocolo sobre Equipo de Aviación, y en general se ajusta a los requisitos de la Convención de Viena sobre los Instrumentos Internacionales.

En mi declaración quisiera hacer énfasis en asuntos específicos sobre la relación entre las normas del Anteproyecto de Protocolo y las normas de los Tratados del Espacio Ultraterrestre. El Convenio de UNIDROIT y el Anteproyecto de Protocolo en nuestra opinión no contienen ninguna disposición que entre en conflicto con el Convenio de Registro. Sin embargo, habida cuenta de que una Convención sobre Garantías Internacionales fue adoptada, es necesario garantizar una interacción idónea y vínculos apropiados entre registro de lanzamiento de equipos móviles y el registro de garantías reales internacionales contemplados en el Anteproyecto de Protocolo.

Vale la pena y conviene asegurarse de que el texto del Anteproyecto contemple un vínculo entre la información que se incluirá en el registro elaborado de conformidad con este Anteproyecto, por una parte, y por otra parte el registro que llevan las Naciones Unidas en virtud del Convenio de Registro por otra parte. Esto nos permitirá tener información completa sobre los objetos espaciales, sus dueños, el derecho de cualquier tercero sobre estos activos o bienes espaciales.

En cuanto al registro de objetos lanzados, que incluye el mínimo de información necesaria, el registro de garantías internacionales debe contener información bastante pormenorizada sobre los bienes espaciales a registrar. En nuestra opinión, el proceso de registro de estas garantías debe ser objeto de supervisión por parte de una organización creada exclusivamente con este fin. Al mismo tiempo, la función de supervisión también debe ser competencia de una agencia de las Naciones Unidas, a saber, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Resulta necesario también garantizar que el Anteproyecto de Protocolo trate de manera más detallada el establecimiento y funcionamiento del organismo encargado del registro, así como sus atribuciones. En cuanto al asunto de la relación entre la Convención sobre Responsabilidad, el Convenio sobre Registro y el Anteproyecto, hay algunos asuntos que se deben resolver. Un asunto que queda por zanjar es la

relación entre la responsabilidad absoluta del Estado de lanzamiento en caso de daños causados por los objetos espaciales (como se contempla en el Convenio sobre Responsabilidad) y la responsabilidad del acreedor que, en virtud del Convenio, puede pasar a poseer el objeto espacial en virtud del mecanismo de protección jurídico. Dicho acreedor podría hallarse en un Estado distinto del Estado de lanzamiento y este Estado, por ello, no podrá ejercer un control adecuado del objeto espacial en cuestión. Es posible entonces que para normalizar las relaciones entre el Estado de lanzamiento y los posibles nuevos dueños de los bienes espaciales, el Protocolo debería considerar el derecho de devolución al Estado en relación a cualquier entidad que haya controlado el objeto que ha causado un daño.

Segundo asunto, debemos establecer un mecanismo más detallado para la incautación de bienes espaciales en caso de incumplimiento o incumplimiento deficiente de las obligaciones previstas en la Convención. Este régimen sobre los bienes espaciales supone que cuando se ordene una incautación de un objeto que es un bien espacial se deberá abordar el asunto de la transferencia de los derechos relacionados con el objeto de conformidad con el párrafo a) del artículo 1 del Protocolo, me refiero a las autorizaciones, licencias y otros documentos similares. Estos asuntos no sólo se pueden resolver a nivel de la relación entre el deudor y el acreedor, sino que son competencia de los Estados Parte, de las entidades de derecho público de los Estados Parte.

De conformidad con el Convenio de Responsabilidad, el Estado de lanzamiento es responsable de los resultados de sus actividades en el espacio ultraterrestre y es responsable de cualquier daño causado. Tal vez este Protocolo debería considerar la necesidad de que los organismos gubernamentales apropiados aprueben los contratos de compra y venta de los bienes espaciales y los contratos conexos y acuerdos que caen dentro del espectro de jurisdicción de la Convención.

La resolución de este asunto, en nuestra opinión, fomentará en gran medida y preservará la aplicación de las cláusulas adecuadas del Convenio y del Protocolo en aras de la protección de los derechos del acreedor en caso de incumplimiento o violación del contrato. En aquellos casos en que los bienes espaciales sean objeto de una incautación se plantea el asunto de la transferencia de los derechos relacionados con el objeto espacial, sin ninguna duda y como norma general se podría resolver por medio de una coordinación y la celebración de un acuerdo con las organizaciones estatales pertinentes. También, en gran medida, será necesario estudiar los asuntos del derecho privado en mayor detalle, los cuales representan la mayor parte del Protocolo y del Convenio.

Para concluir, permítame señalar que, en cuanto a la metodología legal, el texto del Anteproyecto de Protocolo es bastante complejo y no muy accesible para aquellos que participan en las actividades del espacio ultraterrestre y son justamente estos participantes los que deben estar conscientes de las ventajas de cumplir con el nuevo régimen. Además, el texto del Protocolo y del Convenio fue escrito en su mayor parte con una influencia de derecho público en su mayor parte, por ello, el resultado tiene que ser un llamado a la secretaría de UNIDROIT y formular una sugerencia de que además de elaborar un Anteproyecto de Protocolo sería conveniente preparar material informativo que explique en detalle las ventajas del nuevo régimen jurídico internacional y distribuir este documento a los Estados interesados.

Finalmente, nuestra delegación considera que sería apropiado incluir este tema en el programa del siguiente período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS, o sea, en el 42º período de sesiones.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias a la representante de Ucrania por su declaración. Hemos llegado al final de la lista de oradores para este punto. La distinguida representante de Austria tiene la palabra.

Sra. U. HIEBLER (Austria) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Nos asociamos a las muestras de agradecimiento expresadas por varias delegaciones en la mañana y en la tarde a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por preparar el informe sobre los resultados de las consultas del comité especial y a los Gobiernos de Francia e Italia por haber acogido dos reuniones del grupo de trabajo oficioso en París y en Roma.

Austria adscribe gran importancia a este asunto, así como al hecho de que la COPUOS ha recibido solicitudes de la UNIDROIT para considerar el Convenio y para elaborar un Anteproyecto de Protocolo sobre los Bienes de Equipo Móvil. En nuestra opinión, COPUOS, mediante su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, es el único organismo responsable de elaborar un mecanismo jurídico que gobierne las actividades humanas en el espacio. Esto incluye, entre otras cosas, el hecho de que la Subcomisión debe pronunciarse en cuanto a la elaboración de instrumentos jurídicos internacionales, tales como el anteproyecto de bienes de equipo móvil que están relacionados con las actividades del ser humano en el espacio.

Celebramos que la Subcomisión lo haya hecho en relación al proyecto de UNIDROIT al considerar este asunto en el marco de un mecanismo consultivo

ad hoc. Pensamos que la labor realizada entre los períodos de sesiones ha sido muy constructiva y beneficiosa y celebramos las conclusiones aprobadas en la reunión de Roma contenidas en el documento L.233, sección IV.

Sr. Presidente, como se evidencia en la formulación de las conclusiones, es necesaria una acción adicional en varios frentes. Se ha identificado una serie de asuntos claves y ya han sido mencionados por varias delegaciones en la mañana y en la tarde de hoy, así como por mi delegación, si me lo permiten, en el marco del mecanismo consultivo y al responder al cuestionario enviado por la Secretaría contenido en el documento CRP.4 a disposición de todas las delegaciones.

No hay incompatibilidad entre el Anteproyecto de Protocolo y el derecho espacial internacional, pero reconocemos que hay algunas dificultades de índole práctica en relación con su aplicación y estos aspectos requieren una mayor consideración. La identificación en el marco del mecanismo consultivo de estos asuntos constituye una guía apropiada para una discusión posterior, así como la elaboración de un proyecto de protocolo dentro de UNIDROIT, lo cual quiere decir que se realizará en el grupo de expertos convocado en el segundo semestre de este año. Celebramos la decisión de UNIDROIT de abrir estas reuniones a todos los Estados miembros y observadores interesados de la COPUOS y a los representantes de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Sin embargo, Sr. Presidente, hay un asunto que, en nuestra opinión, debe ser abordado en el marco de las Naciones Unidas, a saber, el asunto de si esta organización puede y debe actuar como autoridad supervisora o custodia de registro previsto en el Convenio y en el Anteproyecto de Protocolo.

Este asunto fue una de las razones que motivaron a UNIDROIT a invitar a COPUOS a participar en este Anteproyecto de Protocolo de Bienes de Equipo Móvil. Apoyamos la conclusión 100 del documento L.233 alcanzada en la reunión de Roma, en el sentido de que el sistema de registro debe tener en cuenta sus usos potenciales y por ello la entidad de supervisión debería ser una organización internacional reconocida. Como muchas otras delegaciones aquí presentes, Austria está a favor de que las Naciones Unidas se ocupen de ser la organización supervisora.

Entre las tareas de esta organización supervisora se halla el nombramiento de una custodia de registro y la supervisión de sus actividades. La entidad supervisora no se encargará de la gestión de registro. Por ello, preferiríamos que la función de supervisión sea llevada a cabo por las Naciones Unidas, ya que ésta es la

organización encargada de establecer el mecanismo legal y jurídico que regula las actividades del ser humano en el espacio.

Añado, Sr. Presidente, que consideramos que la función de registro también podría ser llevada a cabo por una entidad privada.

Sr. Presidente, la labor de elaboración del Anteproyecto de Protocolo está siendo llevada a cabo en UNIDROIT y se espera que sea adoptado en una Conferencia Diplomática en el año 2004. Es el momento propicio para recordar la conclusión 103 de la reunión de Roma que contempla la posibilidad de realizar un examen preliminar de los posibles requisitos para el establecimiento del sistema de registro. Por ello deseamos apoyar a la delegación de Francia y la propuesta formulada hace algunos minutos de determinación de los requisitos financieros y jurídicos en caso de que Naciones Unidas decida encargarse de ser la entidad supervisora. La elaboración de este estudio permitiría a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos considerar en mayor detalle, con miras a tomar una decisión sobre el asunto en su siguiente período de sesiones en el año 2003 y proporcionar una base sólida para tomar cualquier decisión.

En cuanto a la conclusión contenida en el párrafo 103 del documento L.233, deseamos apoyar a la delegación de Francia en su propuesta de elaborar, junto con otras organizaciones internacionales, un análisis de los requisitos financieros para presentarlo a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su próximo período en 2003. Austria está a favor de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos siga estudiando este tema el año próximo hasta que la labor del Anteproyecto haya concluido en UNIDROIT.

Gracias, Sr. Presidente, por la oportunidad de poder expresar nuestra opinión sobre este asunto ante los miembros de la Subcomisión.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias a la representante de Austria por su declaración formulada en nombre de su país.

¿Desea alguien más intervenir sobre este tema? El observador de UNIDROIT ha solicitado la palabra.

Sr. M. J. STANFORD (Observador del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado – UNIDROIT) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente, buenas tardes. Sería oportuno intervenir en cuanto a lo que se acaba de mencionar. Por ejemplo, lo que mencionó la representante de Ucrania en cuanto a la conveniencia de añadir un memorando de explicación y hacerlo llegar a los gobiernos

comunicándoles las ventajas del nuevo régimen para los Estados.

Nos parece que sería muy útil que los gobiernos que abordan el tema por primera vez cuando se reúna el comité de expertos será muy útil esta información y les recuerdo que una de las decisiones adoptadas por la Conferencia Diplomática fue confiar al relator de las reuniones de expertos la tarea de preparar un informe explicativo sobre la Convención y el proyecto del equipo de aviación. Y el documento propuesto por Ucrania se hallará, de hecho, en este informe. Ya se ha llegado hasta el artículo 36 del Convenio en el primer borrador del informe. Yo espero que este informe de explicación esté listo para el momento en que se convoque al grupo de expertos gubernamentales.

La segunda observación relacionada con el punto mencionado por los representantes de Francia y Austria, a saber, el asunto de que la OOSA sea la encargada de estudiar los requisitos legales y financieros, de que las Naciones Unidas se encargue de las funciones de supervisión. Como ya dije antes, la OACI ha sido invitada a ejercer estas funciones de organismo de supervisión en cuanto a las aeronaves y en el primer período de la comisión preparatoria en el que se fijarán los requisitos operativos del futuro sistema de registros de aeronaves internacionales se celebrará el próximo mes y sin ninguna duda, se podrá obtener mucha información útil en este contexto en particular. Los asuntos serán muy similares. Como me imagino que ustedes saben, una de las inquietudes principales de la OACI al considerar el asunto de organización supervisora de aeronaves fue que fuera compensada por estas actividades y esto ha sido aceptado. Ahora en las regulaciones que promulgará la OACI para este sistema de registro se deberá determinar la escala de cuotas. Éste es uno de los asuntos que deberá abordar la comisión preparatoria en la reunión del próximo mes. Y, como ya dije, esto es un asunto muy importante para la OOSA, en caso de que esta augusta asamblea decida acoger favorablemente la propuesta de Francia y Austria.

Gracias, Sr. Presidente.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido observador de UNIDROIT, el Dr. Stanford por sus observaciones y sus respuestas a los asuntos planteados en el debate en la tarde de hoy.

El siguiente orador es el distinguido representante de Bélgica. Tiene la palabra.

Sr. J. F. MAYENCE (Bélgica) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente porque ya nos pronunciamos en la mañana de hoy sobre el asunto, pero en cuanto al posible paralelismo

entre la OOSA y la OACI en cuanto al papel que desempeñaría la aplicación de este Convenio y del Anteproyecto, deseo recordar que la OACI es una organización especializada que generalmente se encarga de la regulación de las actividades comerciales y privadas, lo cual no es el caso de la OOSA. La Oficina es un organismo dependiente de la Secretaría de las Naciones Unidas y entre sus competencias no se hallan la regulación de las actividades privadas y comerciales de explotación y uso del espacio ultraterrestre.

Una vez más, Sr. Presidente, estamos plenamente de acuerdo con las conclusiones del grupo *ad hoc* de consulta. No tenemos ninguna dificultad con la posibilidad de investigar la conveniencia financiera, institucional y jurídica de que las Naciones Unidas se encarguen de supervisar el registro, pero tenemos reservas al respecto y quisiéramos que se estableciera un paralelo, por lo menos en cuanto a esto se refiere, de manera apresurada con otras organizaciones. Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al representante de Bélgica.

En mi lista de oradores figura la delegación de Grecia. Tiene la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Quisiera reiterar lo que mencionó el colega de Bélgica, aclarar, repetir lo que se dijo. Yo quisiera que se exprese una opinión en esta materia, si es posible, porque lamentablemente no tenemos actas resumidas pero que figure en alguna parte, que se represente este tipo electrónico de actas que sí seguimos conservando, que se vea, que figure "*in extenso*", insisto en ello, porque no debiéramos regresar a una situación dudosa con respecto a nuestra posición. Debo reiterar que nosotros no aceptamos, como ya lo dije esta mañana y lo acaba de decir nuestro colega de Bélgica, no hay ninguna comparación entre la OACI y la Asamblea General de las Naciones Unidas, entonces, entre la Comisión y las dos Subcomisiones, la Oficina y una Secretaría General. No podemos confundir cosas que son completamente diferentes. Primero, esto a nivel constitucional.

Ahora, a nivel funcional, la Secretaría General, yo no veo por qué se les pagarían los impuestos de todo un mes. Conocemos los graves problemas económicos que sufren las Naciones Unidas y que deben enfrentar. Nosotros no aceptamos que un órgano altamente político se inmiscuya en actividades comerciales. Ésta es nuestra gran preocupación, es una cuestión de principios. No veo por qué las demás delegaciones nacionales no pueden comprenderlo, tal vez haga falta

celebrar una reunión especial, una reunión *ad hoc* para examinar el aspecto institucional. No es hacer esto o aquello que la Oficina o que la otra oficina haga esto, que haga aquello, ¿por qué? Es simplemente el apoyo a la Secretaría y de la Secretaría a la Comisión y a sus dos Subcomisiones, ésta es la función de la Oficina. Hay pocos funcionarios, hay pocos recursos económicos dedicados a la Oficina. La Oficina no es servidora del sector privado, eso hay que comprenderlo bien. Disculpenme que me exprese así, pero hay que comprender que no hay ninguna comparación, pero ninguna, con los organismos especializados de las Naciones Unidas, sea la OACI, sea la UIT, etc. Aquí nosotros en este foro somos juristas y esto hay que comprenderlo. Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al representante de Grecia por su declaración. Ya no me queda ningún orador sobre este tema ¿Hay alguna delegación que desee intervenir sobre este tema en este momento? Veo que no. Seguiremos con el examen del tema 8 mañana por la mañana.

Como todavía seguimos teniendo tiempo esta tarde, propondría que comencemos el examen del tema 10 del programa.

Propuestas a la COPUOS de nuevos temas que podría examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos durante su 42º período de sesiones (tema 10 del programa)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Esta mañana les dije que si había tiempo podríamos comenzar el debate sobre este tema esta tarde. Me doy cuenta que además deseáramos reservar tiempo para el trabajo del grupo de trabajo sobre la delimitación y la órbita geoestacionaria. Por lo tanto, este intercambio de opiniones sobre el tema 10 no será largo, será un mero principio de un debate y, por supuesto, seguiremos nuestras consultas sobre esta cuestión y nuestras deliberaciones aquí en la plenaria de la Subcomisión mañana y posiblemente pasado mañana también. Pero, de todos modos, creo que podríamos iniciar el debate ahora mismo como para ir a medias, *res*, como se dice en latín. Tal vez sea útil para ustedes si yo los remito a las propuestas que han quedado pendientes de años anteriores, sólo para refrescarles la memoria.

Las propuestas que se formularon en años anteriores, propuestas que se renovaron luego en el año 2001 respecto de nuevos temas del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos son las siguientes:

- 1) Examen de las normas existentes de derecho internacional aplicable a desechos espaciales. Es una sugerencia que formuló en primer lugar la delegación de la República Checa, fue en el año

1996. Más adelante se sumó Grecia a esta propuesta.

- 2) Debate sobre lo adecuado y deseable que sería redactar una convención completa sobre derecho espacial internacional. Ésta fue una sugerencia por parte de un grupo de países: China, Bulgaria, Colombia, Grecia, República Islámica del Irán, Federación de Rusia, entre otros países.
- 3) Convocatoria de una reunión de un grupo de trabajo *ad hoc* de composición ilimitada para considerar lo conveniente y deseable de que se redacte una convención completa sobre derecho internacional del espacio. China, Colombia, Federación de Rusia fueron los que propusieron este tema. Éstas son propuestas que fueron presentadas por separado por distintos grupos de patrocinadores, por eso figuran estos temas.
- 4) Cooperación internacional para limitar la publicidad espacial molesta que podría interferir con las observaciones astronómicas, una sugerencia de los Estados Unidos.
- 5) Examen de los principios que rigen el uso, por parte de los Estados, de satélites artificiales para la transmisión de televisión directa y los principios relacionados con la teleobservación de la Tierra desde el espacio con miras a que se transformen esos textos en tratados en el futuro. Ha sido ésta una sugerencia de Grecia.

Éstas son cinco propuestas que se formularon en los últimos años, siguen pendientes. Pero quisiera escuchar la opinión de ustedes acerca de estas propuestas y también otras, si es que tienen nuevas ideas acerca de nuestro programa para el 42º período de sesiones de la Subcomisión el año que viene. Esto se debatirá en la plenaria, pero estimo que, como en años anteriores, hará falta celebrar consultas entre nosotros, entre los distintos grupos de delegaciones y las delegaciones que en cada caso han tenido propuestas que formular y que tal vez deseen añadir nuevas propuestas.

Por este motivo repetiría yo el mismo procedimiento, un procedimiento que ya ha sido aplicado y fue bastante provechoso, según mi estimación. Yo quisiera nombrar a un coordinador para este tema y pedirle al colega de Suecia, el Dr. Hedman que tenga la amabilidad de prestarme asistencia con respecto a esta cuestión.

Éste es un breve esbozo de nuestros debates sobre el tema 10 de nuestro programa. Entonces ahora les ofreceré la palabra para un debate. Si tienen sugerencias o iniciativas, por favor, señálenlas a nuestra atención.

¿Hay alguna delegación que desee intervenir sobre este tema? La Federación de Rusia tiene la palabra.

Sr. V. Y. TITUSHKIN (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Gracias, Sr. Presidente. Además de la lista de temas nuevos posibles par el próximo período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que usted acaba de mencionar, queremos añadir un breve comentario.

Nuestra delegación y la delegación de la República Popular China presentaremos conjuntamente un documento de trabajo el día de mañana. Aquí se explicarán nuestras ideas sobre un nuevo tema del programa. Gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de la Federación de Rusia. Esperamos ver por escrito esa propuesta mañana.

¿Hay alguien más que desee intervenir sobre el tema 10? El distinguido representante de Grecia tiene la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Ante todo Grecia está interesada en tres de las cuatro propuestas que usted acaba de mencionar para un nuevo tema del programa.

En cuanto a la propuesta griega sobre la modificación para ser tratado de dos declaraciones de principios televisión y teleobservación, por supuesto, reservándome la posibilidad de manifestarme en forma definitiva después de las consultas que celebremos con nuestro amabilísimo colega de Suecia. Yo podría, en principio, decir que este tema podría ser examinado en el marco del grupo de trabajo sobre la situación del tratado en un debate general sobre la evolución del derecho el espacio.

En cuanto a la propuesta conjunta checo griega, si me permite decirlo así, sobre desechos espaciales, con su delegación, claro está, está en manos suyas el consultarnos, pero, según la propuesta de esta mañana de la delegación francesa podríamos quizá, en el marco de estas consultas bajo la presidencia de Suecia encontrar una manera común como para permitir que avance este debate.

En tercer lugar, en lo que se refiere a la propuesta presentada en un principio por la Federación de Rusia a la que Grecia se sumó sobre el debate acerca de la viabilidad y lo deseable de una convención de codificación o convención universal, podemos seguir conversando sobre ello en el marco del grupo de trabajo 4, para simplificar las cosas.

Después de estas explicaciones podemos prestar ayuda a las consultas sobre estos tres temas del programa. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias al distinguido representante de Grecia. Claro está, nada impide que usted, como presidente del grupo de trabajo sobre el tema 4 de nuestro orden del día que ustedes debatían esta cuestión en el marco de sus tareas, pero ahora estamos debatiendo el tema 10 que se refiere a la lista de temas que deberían incluirse en el programa del próximo período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Está claro, ¿no es cierto?

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Sí, está claro, pero mi propuesta inicial había sido que, si no estuviéramos de acuerdo para incluir o para aprovechar el tiempo, porque usted sabe que Grecia, en tres oportunidades en cuanto a la propuesta sobre la transformación de declaraciones de principio en tratados dijo: “Bien, el año que viene lo vemos”, y hace ya tres años que viene sucediendo esto. Vamos a ver, pero, estuvo claro que habíamos hablado en el marco del tema 10 del orden del día y no del tema 4, eso está clarísimo. Es una idea para facilitar la reflexión de las delegaciones. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias. ¿Hay algún otro orador para este tema en esta reunión? Me refiero al tema a10.

Tiene la palabra el distinguido representante de la Argentina.

Sr. S. SAYÚS (Argentina): Muchas gracias, Sr. Presidente. En relación al temario que usted nos indicó, los cinco puntos propuestos, desearía dejar sentada la posición de la delegación de Argentina en relación con el punto 2 que usted mencionó, si yo no he tomado mal nota, en relación a la propuesta de una convención global de las Naciones Unidas sobre el derecho del espacio ultraterrestre.

En ese sentido, deseo dejar sentado que mi delegación sólo puede apoyar una iniciativa de ese

tenor en la medida que no signifique una revisión de las normas convencionales vigentes y que procure, en primer lugar, el establecimiento de normas respecto de aquellas cuestiones vinculadas a la actividad espacial que aún no han sido reguladas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de la Argentina.

¿Algún otro orador sobre el tema 10? Veo que no es así, por lo tanto continuaremos el examen del tema 10 mañana por la mañana.

Distinguidos delegados, en breve levantaré esta reunión de la Subcomisión para cederle el lugar al grupo de trabajo sobre el tema 6 para que convoque su 4ª reunión bajo la presidencia del Sr. Manuel Álvarez del Perú. Antes de hacerlo, sin embargo, quisiera informar a las delegaciones acerca de nuestro programa de trabajo para mañana por la mañana.

Mañana por la mañana seguiremos, y es de esperar que terminaremos, nuestro examen de fondo del tema 6, *Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria*. Seguiremos examinando el tema 8, *Examen de la Convención de UNIDROIT relativa a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (abierta a la firma en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001) y el Proyecto Preliminar de Protocolo conexo sobre cuestiones específicas relacionadas con los bienes espaciales*, además de seguir el examen del tema 10, *Propuestas a la COPUOS de nuevos temas que podría examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos durante su 42º período de sesiones*. Después, el grupo de trabajo sobre el tema 6 podría reunirse si es que hace falta.

¿Hay alguna pregunta o comentario sobre este proyecto de programa para mañana? Veo que no es así, por lo tanto, se levanta esta reunión.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.